DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Quienes suscriben, **LIZ RAQUEL DUARTE QUINTANA,** con C.I. N° **2.478.386**, representante del Dpto. de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas – U.N.A. y **NERIS AGUILAR ROJAS** , con C.I. N° **847.314** designado como Administrador del Contrato declaramos bajo fe de juramento que conocemos y entendemos que para el procedimiento adjudicado individualizado con el ID **385.242** del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2020** para la **ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS DE USO TERAPÉUTICO DE LOS ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS,** se encuentra aún vigente el plazo estipulado según Art. 79 de la Ley 2051/03. Conocemos y entendemos que de continuarse con la tramitación prevista para el código de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por lo solicitado genera responsabilidad y consecuencias jurídicas, nos amparamos en el interés público comprometido atendiendo la vital importancia de contar con urgencia con los insumos adjudicados, objeto del procedimiento licitatorio referido, ya que la Institución se encuentra desabastecida de los mismos. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 3 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Lic. NERIS AGUILAR
Administrador del Hospital de Clínicas

Lic. LIZ RAQUEL DUARTE
Jefa - Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas – UNA.

OBS.: Se adjunta documentación donde se manifiesta la urgencia de contar con los insumos acreditada por el Administrador de contrato y el Directo General Asistencial del Hospital de Clínicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
Email: administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.998
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 2 de diciembre de 2020.-

Nota Adm. HC N° 1050/2020.-

Señora
Lic. Liz Raquel Duarte, Jefa
Departamento de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
PRESENTE

Me dirijo a Ud., con el objeto de solicitar acelerar la formalización del contrato y la gestión de autorización por parte de la DNCP, del llamado en curso LCO N° 21/2020 **"ADQUISICIÓN DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO DE LOS ITEMS DECLARADOS DESIERTOS"** ID 385.242.-

Las formulas se encuentran sin stock en la Institución y son necesarias en el tratamiento de los pacientes internados en el Hospital de Clínicas, motivo por el cual urge contar con los mismos

Así mismo, se debe tener en cuenta la culminación del cierre fiscal y la necesidad de ejecutar el Presupuesto Institucional.

En tal sentido, se requiere la formalización del contrato con la empresa adjudicada antes del plazo establecido, según lo estipulado en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en su Artículo 79.-PROCEDENCIA: "*Las personas interesadas podrán protestar ante la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) en cualquier etapa de los procedimientos de contratación, cuando existan actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta ley....La protesta será presentada, ...* "

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordialmente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

Dr. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA
Director General Asistencial
Hospital de Clínicas

Vo.Bo
Prof. Dr. Jorge Giubi
Director Asistencial
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Dpto. de Contrataciones Públicas
03 DIC 2020
N°: 9711 Firma:
Hora: 12:25 Aclaración:
ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas - UNA